



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009 sobre notificación relativa a expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009084552)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 17 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

Expediente: MP07/18.

Documento que se notifica: Resolución de caducidad.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Francisco Javier Castellano García.

DNI: 2.219.416.

Último domicilio conocido: C/ Arturo Soria, 331 - 6.º B.

Localidad: 28033. Madrid.

Hechos: Poda mal realizada en fresnos. Se han podado 25 fresnos de entre 35 y 60 cm de diámetro y 9 m/h. De ellos, 10 se han podado por debajo de la cruz (desmochados totalmente) y 15 se han podado en el entronque de las ramas en el tronco, eliminando la totalidad de las ramas. Corta de 10 chopos, sin autorización, con diámetros entre 35 y 54 cm de diámetro y 12 m de altura.

Tenía permiso de poda.

Calificación: Grave. Artículo: 67.h).

Caducidad y archivo: La resolución del procedimiento sancionador en materia forestal debe ser notificada al interesado en el plazo de 1 año desde que se inició aquel, según el Anexo de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura, produciendo el silencio administrativo la caducidad del procedimiento. Por Resolución del Director General del Medio Natural se acordó la ampliación del plazo para resolver y notificar la resolución otro año más, según determina el art. 42.6 de la Ley 30/1992, recibándose la notificación de ese acuerdo el día 05/05/2008.

Resuelve: Declarar caducado el expediente y proceder al archivo de las actuaciones.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.



Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretario: Mercedes Manzano Flores.

Recursos que proceden: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

Expediente: MP09/62.

Documento que se notifica: Apertura periodo probatorio.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Domingo Arias Parra.

DNI: 6.967.553.

Último domicilio conocido: C/ San Lorenzo, 35.

Localidad: 10180 Valdefuentes (Cáceres).

Contenido del acto: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán dos pruebas documentales acordadas de oficio.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructor: M. Guadalupe Martín González.

Secretario: Begoña Belinchón Rodríguez.

• • •

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009 por el que se otorga el permiso de investigación denominado "Ampliación retamar", n.º 10220-00, en los términos municipales de Cañaverál, Casas de Millán, Holguera, Pedroso de Acim, Portezuelo y Torrejoncillo. (2009084572)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 21 de octubre de 2009, a favor de Quercus Explorations y Mining, S.A., con CIF: A06499982, y con domicilio en ctra. de Olivenza-Don Benito, km. 92, de Santa Marta de los Barros (Badajoz) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales: